

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



Resolución No. 196-AD-75

Lima, 04 de Junio de 1975

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los Servicios Eventuales de personal capacitado para que los preste en las distintas labores referentes a Andinismo; actividad aprobada por la Jefatura del INRED, mediante Resolución N°143-AD-75 de 6 de Mayo de 1975;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo contrato de Locación de Servicios Eventuales;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37º del Decreto Ley N°20555 y Art. 3º del Decreto Supremo N°003-72-PM de 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

ART. 1º. = APROBAR, el adjunto contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el INRED y don MARIO BLAS VALVERDE MARAVI para que los preste como Auxiliar de Andinismo de la Dirección Nacional de Recreación, por el período comprendido entre el 15 de Abril y el 31 de Diciembre de 1975, con la remuneración mensual de SEIS MIL Y 00/00 SOLES ORO (S/.6,000.00).

ART. 2º. = El egreso que origina la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1782 Sub-Programa 10, del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrate y comuníquese.

OCA/UP
VAH/1p.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



209



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R/196-AD-75

4-6-75

INFORME N° 062 -OCA-75

A : Jefe del INRED.
DE : Jefe de la Oficina Central de Administración.
ASUNTO : Contratación de don Mario Blas VALVERDE MARAVI.
FECHA : Lima, 2 de Junio de 1975.

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de informar a usted, que mediante Resolución N°. 143-AD-75 de 06 de Mayo del año en curso, ha sido aprobada la actividad referente a Andinismo, programada, entre otras, para el desarrollo del Sistema RED en el Bieño 1975/1976.

Al respecto, siendo necesario contar con los Servicios de personal capacitado para que los preste en las distintas labores de la referida Actividad, se ha firmado el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales con el señor MARIO BLAS VALVERDE MARAVI.

En consecuencia, me permito elevar a su Superior Despacho, el Proyecto de Resolución con los antecedentes a fin de que se digne usted autorizarlo.

Atentamente,

Nelly Escudero
C.P.C. Nelly Escudero de Peraún
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

"Servicios Excepcionales" (01.07)

18 Abril
Lima, de de 1975

OF. NO

Señor:
Director Ejecutivo
Presente

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se expresa a continuación:

Programa: 1782	Actividad: ANDINISMO
Sub-Programa: 10	Responsable: Dirección Nacional de Recreación
Tarea: "AUXILIAR DE ANDINISMO"	
Justificación:	
Tiempo <u>Meses</u> Días del 15-04 al 31-12 Monto: S/ 51,000.00	
NOMBRE: MARIO BLAS VALVERDE MARAVI	
Profesión y/o Especialidad: Prof. EDUCACION FISICA - Título en Trámite.	
Forma de Pago: <u>Por avances mensuales</u> Contra entrega Otros	

Es Conforme:

Director Nac. de Recreación

LIMA 18 Vº Bº CUBILIC PORTOCARRERO
Director Ejecutivo del INRAD

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes representado por el Director -- Ejecutivo don **CarloS COBILICH PORTOCARRERO**

por la otra don **MARIO BLAS VALVERDE MARAVI**

con Libreta Electoral N° **4441011** Libreta Militar N° **265336250**

Libreta Tributaria N° **3C94093** domiciliado en: **Jr. Filadelfia N° 2507**

San Martín de Porres.

....., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don **MARIO BLAS VALVERDE MARAVI**

....., para que desempeñe las labores de: **AUXILIAR DE ANDINISMO**

2º Don **MARIO BLAS VALVERDE MARAVI** percibirá - la remuneración mensual única no pensionable de: **\$7,6,000.00**

....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **15 de Abril al 31 de Diciembre de 1975**

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

MARIO BLAS VALVERDE MARAVI

Don

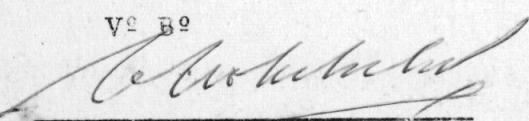
podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don **MARIO BLAS VALVERDE MARAVI**

se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fe de cual firman por duplicado.

Lima, de de mil nove - cientos setenta y **18** **abril** **1975**

Yc Bº

CarloS COBILICH PORTOCARRERO
Director Ejecutivo del INRED


Mario Blas Valverde Maravi
FIRMA.